



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 16 de marzo del 2021
CITE: CD/T.E.M.M. N° 002/2020-2021

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



PL - 132 - 20

REF: Remite Proyecto de Ley que "Declara patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia los ritos costumbres y tradiciones de la Nación Karibeña en los departamentos de Pando y Beni.

De mi mayor consideración:

En atención al artículo 55 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien remitir adjunto a la presente, Proyecto de Ley que **"Declara patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia los ritos costumbres y tradiciones de la Nación Karibeña en los Departamentos de Pando y Beni"**, adjuntando a la presente tres copias físicas y copia digital del mismo, así también se adjunta respaldo documental.

Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Caro Com Com Dip
Tacni Elvis Mendoza M.
DIPUTADO NACIONAL
COMITÉ DE NACIONES
PUEBLOS INDÍGENAS
ORIGINARIOS CAMPESINOS





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Diputados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LOS RITOS COSTUMBRE Y TRADICIONES DE LA NACIÓN KABINEÑA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PANDO Y BENI.

I. ANTECEDENTES.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Nación Kabineña se encuentra ubicada en el Departamento del Beni entre la confluencia de los ríos Beni y Biata y parte del margen, ésta limita con el río genes Guaya, entre las Provincias José Ballivian de Vaca Diez. Abarca las sesiones municipales de Reyes, Riberalta, Santa Rosa y Exaltación en los cantones de Cavinás y Concepción respectivamente. En el departamento de Pando y provincia Madre de Dios, las comunidades Galilea, Samaria, Santa Ana y Mapajo. La Nación Kabineña cree que todos los seres viven en la piel de la Tierra.

IDIOMA

El Nación Kabineña pertenece a la familia lingüística Kabineña.

DEMOGRAFÍA

La población actual de la Nación Kabineña es de 2.751 habitantes 2.415 dentro de la TCO y 336 en la ciudad de Riberalta. Según el Censo de 2012 somos aproximadamente 25.005 habitantes.

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

Historia

La primera misión de la Nación Kabineña fue fundada por un cura Franciscano en Patya aní y Pataicuna a 24 km de Dos Arroyos, al margen derecho del río Madidi. Después de varios años a causa de acecho del pueblo indígena los Esse Eija algunas familias Nación Kabineña se trasladaron al margen izquierdo del río Beni al lago Naruru donde hoy es San Antonio. Posteriormente, el pueblo Cavineño fue víctima de acecho del pueblo indígena los Toromonas, razón por la cual los de la Nación Kabineña nos trasladamos nuevamente 3km hacia el margen derecho del naciente río Beni sobre el arroyo Sawa Sepere lugar en el que permanecen hasta el día de hoy.

Héroes

Antes y durante la administración de los franciscanos elegía a sus autoridades por aclamación, así elegían al Ekwari.

Entre sus héroes tienen a:

Achawi en el año 1682 fue un héroe intrépido y guerrero invencible, desde su niñez tuvo entendimiento del arco y la flecha ya que solía practicar con compañeros de su edad.

Jutere en el año 1700 fue el sucesor de Achawi, sacrificó su vida para defender a su pueblo en las luchas con los Toromonas e Esse Eija.

Cualidades para ser autoridad

Cuando se llega a elegir a las autoridades el sentido de parentesco da el apoyo para elegir a sus autoridades. Antes en la elección de los caciques intervenían los curas que primero hacían una breve elección a hombres humildes según su convivencia. El cura era muy cuidadoso con las personas resistentes según su



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

conducta o forma de vida y con algunos hombres resistentes no compartía, por lo tanto, no eran considerados para ser elegidos como caciques.

Organización comunitaria

En las comunidades se toman decisiones en una reunión donde participan todos los comunarios hombres y mujeres con el apoyo de las autoridades comunales o también cuando se trata de algún problema grave invitan a las autoridades a nivel de TCO como Capitán Grande y sus acompañantes.

NORMAS Y VALORES

Los Cavineño ancestralmente tenían sus propias reglas, normas y leyes; educaban a sus hijos y desarrollaban sus propias ciencias y tecnología, todo lo que hacíamos era sin escuela, las normas se cumplían estrictamente, no participaban ninguna clase de personas externas. Al mandato de nuestro Ekwari autoridad suprema que todos le rendían honor.

En el pasado los valores más importantes estaban relacionados con los roles de género (reproductivos) y los vínculos familiares o clanes. El primero se refiere a las cualidades de hombres y mujeres para los cuales:

- El hombre desde ser buen cazado, valiente, ágil y fuerte.
- La mujer debe saber cultivar, tener y atender hijos, cocinar.

Convivencia familiar y comunitaria.

Antes del establecimiento de las misiones, las mujeres daban a luz a su primer hijo entre los 13 y 16 años, poco después de que el hombre la había escogido como pareja la mujer que daba a luz era atendida por mujeres que tenían conocimientos sobre el parto para resolver problemas como la mala posición del bebé.

Antes del nacimiento del niño la pareja buscaba a las personas para que corte el ombligo del bebé. Después de aproximadamente 10 días de nacimiento los padres llevaban al niño a la iglesia para bautizarlo y darle un nombre, con la presencia de la persona que cortó el ombligo, después de la misa se hacían compadres.

El rol de los abuelos en la educación comunitaria.

Algunos abuelos están muy atentos a la vivencia de los niños, pequeños y jóvenes. El abuelo de orientaciones, corrige desobediencia a los padres, instruye a los nietos dar el saludo a las personas mayores, en la casa a la mamá y al papá. Cuando el día se está oscureciendo los abuelos reúnen a los nietos, les relatan algunos cuentos o dan algún consejo religioso.

Vivencia entre Comunidades y Comunarios.

En las comunidades de la Nación Kabineña se vive con diferentes familias, hay comunidades que son mixtas entre Kabineños y Tacana que tienen su propia cultura, pero se adaptan y se comprenden con la cultura Kabineña. Comparten sin discriminación en cualquier actividad sea fiestas u otras actividades sociales.

FIESTAS Y CELEBRACIONES

Sus ancestros tenían sus celebraciones de fiestas, ellos no tenían conocimiento de fiestas cívicas como las fiestas patrias etc. Entones ellos realizaban festejos a su divinidad, como el sol que le da el calor, la luna y las estrellas que iluminan de noche. La fiesta social importante del pueblo era el aniversario del pueblo de Misión Cavina actualmente la fiesta se celebra el 15 de agosto en honor a la Virgen de Asunta la Patrona del Pueblo.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

MUSICA, CANTO VESTIMENTA Y DANZA

Las danzas eran de acuerdo al ritmo del canto de las aves (taracoe y perdiz), bailábamos con vestimenta de acuerdo a la danza como el calawaya, la vestimenta llevaba muchos adornos para bailar el pulipuli se vestían con faldas, camisón blanco y sombrero, para bailar el tiritirí las mujeres se vestían de tipos y sus cabellos simbado (trenzado) con cintas de color, las mujeres solo participaban en el tiritirí.

VIDA TIERRA Y TERRIOTORIO

Población Tierra y Territorio Dentro de la TCO existen familias extensas como era antes, y son aquellas familias que con el pasar de los años se amplían en más de una, pero permanecen unidas, Actualmente se da la migración de muchas de las familias Kabineñas a la ciudad de Riberalta en busca de mejorar su calidad de vida.

Para defender su territorio se formó el Comité para la Defensa de la Tierras Kabineñas, esta organización encabezó la defensa de su territorio y cada vez que tenían oportunidad hacia conocer el avasallamiento que sufría su territorio por terceros.

Convivencia del Hombre con la Naturaleza.

Siempre tuvo el conocimiento y control de los recursos naturales, pues eran básicamente cazadores, pescadores, recolectores y practican la agricultura, todos estos productos son clasificados de acuerdo a sus usos y costumbres y a sus necesidades. Las plantas y animales que existen en diferentes vegetaciones y cuerpos de aguas son de vital importancia en la vida social y cultural.

CIENCIA TECNOLOGICA Y PRODUCCION

La actividad ganadera y pecuaria que realizamos está basada en la crianza de animales de corral (gallina y pato), ganado porción(chancho), ovino(oveja), y ganado vacuno.

Atrasos ocasionados el Fracaso con las plantas que son sembradas en estas comunidades.

Dentro del territorio no existen medios de transporte viables para movilidades generalmente solo existes caminos que se recorren a pie, en bicicleta o en caso de necesidades de transportar carga se utiliza el carretón.

CICLOS DE PRODUCCION

Un estricto calendario agrícola para la cosecha, la norma era clara entre el primero y el ocho de septiembre eran los días que se utilizaba para la siembra del maíz y para la siembra de arroz. Se lo hacía cuando caía la primera lluvia. En el caso de la yuca se solía sembrar el primero de mayo. Actualmente no existe una norma de siembra ligada al almanaque religioso como era en la época de las Misiones Franciscanas y evangelistas.

COSMOS Y PENSAMIENTO

Espiritualidad

Nosotros creemos que todos los seres vivimos en la piel de la Tierra y nos alimentamos de los animales, del agua, etc. A la vez sabemos que ella nos necesita para poder seguir viviendo. En nuestro territorio vivimos en armonía con la naturaleza, siempre respetamos la tierra, el agua, el aire, el fuego. Cuidamos a la naturaleza como nosotros mismos, compartimos nunca sacamos más de lo que necesitamos, porque ella es parte de nuestra vida y nosotros partes de ella. El derecho a la tierra se debe respetar, amar cuidar y hacer uso de ella sin abuso.

Tenemos creencias fundamentalmente desde nuestros ancestros en lo Educhis que son una divinidad superior a otras divinidades. El Educhi gobierna a cualquier espíritu



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

inferior, la persona que tiene conocimiento del Educhi es llamada para cualquier consulta con él.

Esta persona se llama yande yan.... Y antes de consultar con el Educhi tiene que abstenerse de tener relaciones sexuales; Los yanakona se abstenían de sus mujeres y de consumir algunos alimentos sólidos.

Cuando llega el día indicado, el Netitayake- yanakona está ya preparado cumpliendo con los requisitos y los objetos a utilizar.

Polvillo de corteza de canela, Polvillo de tabaco, Kawasha polvillo de pata en especie de pasta, La coca bien despalada.

Las personas que estás trabajando en el encuentro con el Educhin están en una abstinencia al igual que el maestro Netitayake-yanakona. Un Netitayake puede tener 2, 3 Educhi (piedra) que representa a estas divinidades. Los nombres conocidos eran los siguientes:

Beniwari EDUCHI

Pinuriawa EDUCHI

Kakiawaka EDUCHI

El Netitayake o yanakona según el trabajo que realiza durante la noche es acompañado por canticos y danza, ya en la amanecida da el informe de acuerdo a que tema se ha referido:

- Desastres naturales,
- Enfermedades,
- Desaparición de vida humana.

Según los inciensos las divinidades dan las respuestas.

Nuestro pueblo siempre se ha mantenido en solidaridad con los parentescos, familias y demás sociedad sirviéndose sin ningún interés. Nos ayudamos en nuestros trabajos como ser el Chaqueo, o cuando sale de viaje algún familiar se enferma grave se ayuda económicamente, cuando estas familias viajan a la ciudad para hacerse curar dejan sus hijos menores de edad escolar al ciudad de los familiares u otros parientes de confianza o algún otro familiar de la comunidad.

Las manifestaciones de ayuda eran muy notorias en las acciones de las familias o personas que actuaban sin pensar en devolver el bien, sino que era una costumbre que se ha llevado y se pone en práctica hasta hoy en día. En tiempos pasados este servicio se lo realizaba continuamente. De acuerdo a todo lo que hemos contado la historia ahora ha cambiado existe resistencia en algunas familias.

El territorio ancestral, como tierra indígena con su propia cultura e idioma, los lugares donde hemos vivido han sido nombrados en nuestro propio idioma: como los arroyos, ríos, lagunas y curiches. Estos lugares llevan nombres significativos, así como, por ejemplo: barinabei que significa, bari que significa oso bandera, na significa agua, bei que significa lago, el significado seria: en este lago el oso bandera se cayó al agua.

a) Provincia Madre de Dios

La provincia Madre de Dios fue creada Bajo la ley del 24 de septiembre de 1938 por el presidente Constitucional de la Republica TCNL.German Busch

b) Comunidad Galilea

(Se encuentra ubicada en los 11°23'87"S de latitud y 66°31'51.82"O de longitud, pertenece a la provincia Madre de Dios Municipio de San Lorenzo de la Nación y la Tierra Comunitaria de Origen TIM II Su población es de 100 familias asentadas

1.2 FOLKLORE Y COSTUMBRES

a) Consideración sobre la fiesta

La fiesta tiene un recorrido largo en cuanto a su historia se refiere. Aunque las celebraciones con bailes solemnes que se hacían antiguamente, en honor a los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

dioses y otras deidades andinas, ya tenían carácter festivo. Pero en esos bailes serios que, aunque con el tiempo se tornó con carácter de espectáculo, primaba siempre la solemnidad.

Después del largo trayecto en el tiempo, las fiestas ya son distintas, incluso ya son clasificadas, como lo hace Rigoberto Paredes en su texto. En la que divide a estos acontecimientos en colectivas y particulares; refiriéndose a las fiestas que agrupaban a la gente en general de la comunidad o región y las que sólo se realizan entre familiares o parientes. Luego también muestra una clasificación de las danzas en tres grupos: "1º originaria; 2º introducida o impuesta por los españoles, y 3º importadas por los negros."

En cuanto al carácter del baile de los indios, que dijimos arriba, Paredes dice que "El baile entre los indios no constituía una simple diversión, tenía por objeto recordar su pasado y rendir culto a sus dioses penantes."

Pero dice también que por razones de fuerza muchas danzas han desaparecido; por la imposición de otras costumbres y porque fueron desapareciendo los personajes importantes que presidían o motivaban a cultivar la cultura pasada.

Pues, por una parte, se sabe que en aquellos tiempos cada ayllu, luego cada región había tenido sus propias. En la época contemporánea se observa aún las variadas danzas propias de las regiones. Las que también se realizan por distintos motivos y pertenecen a diferentes épocas del año.

En cuanto a la celebración, a la que nos referimos con carácter especial en el presente texto, que se realiza el mes de agosto, podemos decir, que éste tipo de celebraciones surge exactamente con la llegada de los españoles. Pues en la época de la colonia se había importado la religión cristiana; con ella el fervor, con festejo, a la Virgen.

Obviamente a lo largo del tiempo estas conmemoraciones se transformaron. La cual se puede ver, por ejemplo, en la aparición de distintas Santas con sus respectivos días festivos, tal es caso que tratamos, la festividad en honor a la Virgen de las Nieves.

La cultura de la celebración; en la entrada o desfile, la presentación de un santo o santa, en este caso de la virgen, viene más o menos del siglo XVI. Estas costumbres europeas llegaron al occidente de nuestra ahora república.

Las distintas costumbres se fusionaron con el tiempo. Esto podemos observar claramente en el occidente del país, en Potosí. En donde, se relacionó la Virgen con el Cerro rico de este lugar, como mostrando a la madre virgen sinónimo de madre tierra que provee productos a sus hijos o a sus habitantes.

Las fiestas en sí, en esta época de la colonización son de naturaleza sociable, "las fiestas son de regocijo público, que se da con la participación de todo un grupo social", dice Teresa Gisbert en su texto.

Las fiestas, por un lado, eran para mostrar el arte, la belleza, la riqueza, la fidelidad en la procesión: como en los carros alegóricos y los arcos triunfales, con brillantes aderezos u objetos de gran valor. Pero también, para compartir con el otro o con la otra clase social. Cabe señalar que de esa fiesta sensata se



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

pasó a una fiesta de diversión, de encuentro entre distintas sociedades o culturas, entre extranjeros, mestizos, indios y los esclavos.

Las partes importantes de la fiesta en esa época, según Gisbert habían sido seis, desarrolladas en distintos días: el desfile o la procesión, la mascarada, las representaciones teatrales, corrida de toros, juegos de cañas y juegos de sortijas. En ellas se mostraban los trabajos de los artesanos locales, en los "elementos formales," arcos triunfales, altares o tablados, carros alegóricos, disfraces, luminarias y fuegos artificiales.

b) Fiesta de los Kabineños

Los ancestros de los Kabineños tenían sus celebraciones de fiestas, ellos no tenían conocimiento de fiestas cívicas como las fiestas patrias, aniversarios cívicos y otros de esa índole. En su lugar realizaban festejos a su divinidad, como el sol que les da el calor, la luna y las estrellas que iluminan de noche.

La fiesta social más importante del pueblo era el aniversario del pueblo de Misión Cavina, cuya fiesta que actualmente se celebra el 15 de agosto en honor a la Virgen de Asunta la Patrona del Pueblo.

II. MARCO NORMATIVO.

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley Marco de Autonomías N° 031
- c) D.S. N° 29894

Constitución Política del Estado.

Artículo 99.- I. El patrimonio cultural del pueblo Boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que se regularan por la ley para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción. **II.** El Estado garantiza el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. **III.** La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo Boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 298. II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: **25.** Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: **18.** Promociones y conservaciones del patrimonio natural departamental. **19.** Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **16.** Promoción y conservación de culturas, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. **31.** Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 346. El Patrimonio es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado, y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La Ley establece los principios y disposiciones para su gestión.

Ley Marco de Autonomías N° 031

Artículo 86. (Patrimonio Cultural). I. De acuerdo a la Competencia exclusiva del Numeral 25 del párrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas. 2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación defensa, enajenar, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentales o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitio y actividad declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación difusión y practica de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional. 6. Regular el régimen de clasificación declaración del Patrimonio Cultural del Estado. II. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del párrafo I, del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y protección del patrimonio cultural municipales y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros estatales en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.

Decreto Supremo N° 29894

Artículo 115 Atribuciones de la Ministra (o) de Culturas. Las atribuciones de la Ministra (o) de Culturales, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, como: a) Formular y ejecutar políticas de protección de protección y difusión de las culturas en el país. d) Establecer políticas de protección, conservación, restauración y custodia de monumentos, inmuebles y de todo el patrimonio material que se considera de interés, religioso y cultural.

III. JUSTIFICACIÓN.

Durante décadas, los pueblos indígenas de la Amazonia boliviana fueron ignorados en sus derechos fundamentales, así también fueron apartados de políticas para el fortalecimiento, conservación y promoción de toda su cultura, no solo la falta de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

conexión con otros departamentos perjudicó al desarrollo de la Amazonía boliviana, sino también afectó el reconocimiento de sus culturas.

Actualmente se cuenta con un nuevo sistema normativo y un nuevo sistema de administración de Estado, en el cual contamos con los niveles de autonomía y sus distintas competencias, el cual permite que, a través de municipios, gobernaciones y el nivel central del Estado, puedan tomar medidas para que la cultura de los pueblos indígenas de la región amazónica boliviana, puedan ser promovidos no solo en el territorio nacional, sino también a nivel internacional.

La propia Constitución Política del Estado, recoge los principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, definiendo a la nación y pueblo indígena originario campesino a *"toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española"*.

Por tales razones, se considera de imperiosa necesidad consolidar un trabajo adecuado a través de una Ley Nacional que permita el fortalecimiento, la conservación y promoción de los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Kbineña, que se celebra en los departamentos de Pando y Beni.

IV. OBJETIVO.

El presente Proyecto de Ley, tiene por objeto declarar patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Kbineña, en los departamentos de Pando y Beni, para que se realice un trabajo adecuado que permita el fortalecimiento, la conservación y promoción de dicha cultura.


Tacni Elvis Mendoza M.
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY No 2

PL - 132 - 20

**DECLÁRA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA LOS RITOS COSTUMBRE Y TRADICIONES DEL
NACIÓN KABINEÑO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PANDO Y BENI**

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural, Religioso e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Kabineña, en los departamentos de Pando y Beni.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las entidades territoriales autónomas involucradas, de acuerdo a sus atribuciones, quedan encargados de la promoción, preservación y mantenimiento de los ritos, costumbres y tradiciones de la Nación Kabineña, en los departamentos de Pando y Beni.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los 16 días del mes de marzo, del dos mil veinte uno año.

Tacni Elvis Mendoza M.
Tacni Elvis Mendoza M.
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL